

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 008 del 24 de Enero de 2022



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301320150121800	Ejecutivo	Itau Corpbanca Colombia S.A.	Tania Margarita Urueta Acosta	21/01/2022	Auto Decide - 1.- Por Secretaria Imprimasele El Tramite A La Liquidación Del Crédito Allegada Por La Parte Demandante. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301220150047500	Ejecutivo Ley 1395	Banco Agrario De Colombia Sa	Vivian Esther Borelly Alfaro	21/01/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante - 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301320120032200	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Orlando Lozano Navas	21/01/2022	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria Solicitud, Hasta Tanto Se Allegue Poder Para Actuar, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001402201320140116800	Ejecutivo Singular	Banco De Occidente	Edgardo Paez Vega	21/01/2022	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento De La Parte Ejecutante Auto Del 10 De Julio De 2018 Paralo De Su Competencia, Por Lo Expuesto.2. Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civilesmunicipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, La Solicitud De Oficiosactualizados Para El Trámite De Su Competencia. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301220100094900	Ejecutivo Singular	Banco De Occidente	Harnaldo Ramos Villadiego	21/01/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma De Ciento Cincuenta Y Siete Millones Seiscientos Ochenta Y seis Mil Seiscientos Veintidos Pesos MI. Con 0.15 Ctvs (157.686.622.15).Correspondiente A Capital E Intereses Liquidados Hasta El 24 De Junio De 2021.2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante-Cesionario “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301320040067500	Ejecutivo Singular	Citibank	Abel Villalba Barrios	21/01/2022	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001400301220120036000	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Empleados De Alvicar Coemalvicar	Jorge Eliecer Pedroza Leon, Carlos Eduardo Acuña Mora	21/01/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma De Cuatro Millones Setecientos Sesenta Y Ocho Milochocientos Ochenta Y Cinco Pesos MI. (4.768.885.00). Correspondiente Acapital E Intereses Liquidados Hasta El 30 De Abril De 2018. Incluidas Las Liquidacionesanteriormente Aprobadas.2.- - Hágase Entrega A La Parte Demandante- “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301220130041600	Ejecutivo Singular	Gmac Financiera De Colombia Sa Compañía De Financiamiento Comercial		21/01/2022	Auto Decide - 1. Anéxese Al Expediente El Despacho Comisorio N 02 Debidamente Diligenciado, Allegado Al Expediente Por El Juzgado 7 Civil Municipal De Pasto. - 2. Una Vez Cumplido El Termin De Que Trata El Numeral 8 Del Artículo 597 Devuélvase El Proceso A Despacho Para Decidir Lo Pertinente. “VER AUTO PDF AQUÍ”

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 008 del 24 de Enero de 2022



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

08001400301220150053800	Ejecutivo Singular	Servicios Financieros S.A Serfinansia Compañía De Financiamiento	Alba Sanchez Carrasquilla	21/01/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma De Cuarenta Y Un Millones Sesenta Y Ocho Milcuatrocientos Ochenta Y Tres Pesos Ml. (41.068.483.00). Correspondiente a Capital E Intereses Liquidados Hasta El 15 De Diciembre De 2020. Incluidas Las liquidaciones Anteriormente Aprobadas. 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301420120084600	Ejecutivo Singular	Titularizadora Colombia S.A Hitos	Titularizadora Colombia S.A Hitos	21/01/2022	Auto Decide - 1. Aceptar La Transferencia De Título Valor Fuente Del Recaudo, Originado En Un Negocio Jurídico De Cesión Efectuada Entre Titularizadora Colombiana S.A. Y A Favor De Davivienda S.A. - 2. Téngase A La Sociedad Davivienda S.A., Como Demandante Dentro Del Presente Proceso. - 3. Tener A La Dra. Janny Vanessa Torres Vega Como Apoderada Del Cesionario Davivienda, - 4. Admitir La Renuncia De La Dra. Janny Vanessa Torres Vega “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400302620160024800	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantía	Banco Bbva Colombia	Indira Patricia Robles Guerrero	21/01/2022	Auto Decide - 1. Aceptar La Transferencia De Título Valor Fuente Del Recaudo, Originado En Un Negocio Jurídico De Cesión Efectuada Entre Banco Bilbao Vizcaya Argentariacolombia S.A. Y A Favor De Aecsa S.A - 2. Téngase A La Sociedad Aecsa S.A, Como Demandante Dentro Del Presente Proceso. - 3. Téngase Al Apoderado Judicial Del Cedente Como Apoderado Del Cesionario El Dr. .Miguel Angel Valencia Lopez “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400302620160024800	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantía	Banco Bbva Colombia	Indira Patricia Robles Guerrero	21/01/2022	Auto Decide - 1. Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada - 2. Requerir A Las Partes A Fin De Que Actualicen El Avalúo Del Bien Objeto De Medida Cautelar “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301720170079900	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Business Celcol Sas	21/01/2022	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento De La Parte Ejecutante Auto Del 08 De Noviembre De 2019, En El Que Se Admitió La Cesión A Favor De Central De inversiones S.A. Cisa S.A - 2. Admitir El Poder Conferido A La Sociedad Leon Asociados Quien A Su Vez Designa A La Dra. Ana Luisa Algarin De La Cruz En Los Términos Y Facultades Conferidas “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300120190047300	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatria	Samira Del Transito Calderon Herrera	21/01/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante - 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301620180072800	Procesos Ejecutivos	Banco Pichincha S .A.	Ruby Rodriguez Moreno	21/01/2022	Auto Decide - 1.- Por Secretaria Imprímasele El Tramite A La Liquidación Del Crédito Allegada Por La Partedemandante. 2. Por Oficina De Apoyo Dese Cumplimiento A Lo Ordenado En Auto De Fecha 9 De Julio De 2021. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302020170026600	Procesos Ejecutivos	Coorecarco	Jorge Eliecer Benitez Madero,	21/01/2022	Auto Decide - 2.- Apruébese La Liquidación Del Crédito Aportada Por La Parte Ejecutante - 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Endosatario En Procuración. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 008 del 24 de Enero de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

			Fernando De La Cruz Sariel		Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Del Proceso "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301620180019400	Procesos Ejecutivos	Rf Encore S.A.S	Jairo Javier Serrano Cuello	21/01/2022	Auto Decide - 1.- Por Secretaria Imprímasele El Tramite A La Liquidación Del Crédito Allegada Por La Parte Demandante. "VER AUTO PDF AQUÍ"

En la fecha 24 de Enero de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 "no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares", por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES